



RESOLUCIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2017 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, ADMITIDOS/SUPLENTES Y EXCLUIDOS) DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2016/2017, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 27 DE ENERO DE 2017

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 27 de enero de 2017, se convocan catorce plazas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de movilidad internacional para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, y finalizado el plazo de reclamaciones, se publican los siguientes listados de beneficiarios, admitidos suplentes y excluidos.

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS:

DNI	MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	CARTA ACEPTACIÓN	ACUERDO MOVILIDAD	PLAZA	PAÍS	IDIOMA	ADMITIDO/EXCLUIDO	BENEFICIARIO
26024849	NO	SÍ	SÍ	A WIEN20	AUSTRIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
25992797	SÍ	SÍ	SÍ	F CAEN01	FRANCIA	-	ADMITIDO	SÍ
77328881	NO	SÍ	SÍ	D STUTTGA05	ALEMANIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26021637	SÍ	SÍ	SÍ	F CAEN01	FRANCIA	-	ADMITIDO	SÍ
26190168	SÍ	SÍ	SÍ	I ROMA04	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26020995	NO	SÍ	SÍ	I CAGLIARI 01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
25947917	NO	SÍ	SÍ	I ROMA04	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26000990	SÍ	SÍ	SÍ	F CAEN01	FRANCIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
75018552	NO	SÍ	SÍ	P ESTORIL01	PORTUGAL	SÍ	ADMITIDO	SÍ
77328977	NO	SÍ	SÍ	I CAGLIARI 01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
25992616	NO	SÍ	SÍ	CZ USTINA01	REPÚBLICA CHECA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
75120806	NO	SÍ	SÍ	I SASSARI01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26215206	NO	SÍ	SÍ	I TRENTO01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26482010	NO	SÍ	SÍ	D FURTWAN01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS SUPLENTE:

DNI	MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	CARTA ACEPTACIÓN	ACUERDO DE MOVILIDAD	PLAZA	PAÍS	IDIOMA	ADMITIDO/ EXCLUIDO	SUPLENTES
26012657	SÍ	SÍ	SÍ	I TRENTO01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
77343129	SÍ	SÍ	SÍ	I SASSARI01	ITALIA		ADMITIDO	SÍ

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS:

DNI	MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	CARTA ACEPTACIÓN	ACUERDO DE MOVILIDAD	PLAZA	PAÍS	IDIOMA	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
26017647	NO	NO	NO	I ROMA24	ITALIA	-	EXCLUIDO	1 (CARTA) Y 2 (ACUERDO)
X2910564Y	NO	NO	SÍ	I LECCE01	ITALIA	-	EXCLUIDO	1
25965985	NO	NO	NO	I ROMA24	ITALIA	-	EXCLUIDO	1 (CARTA) Y 2 (ACUERDO)
259955570	NO	NO	NO	I ROMA24	ITALIA	-	EXCLUIDO	1 (CARTA) Y 2 (ACUERDO)
26218156	NO	NO	NO	SF JYVASKY11	FINLANDIA	NO ACREDITA	EXCLUIDO	1 (CARTA) Y 2 (ACUERDO)
25966325	NO	NO	SÍ	I LECCE01	ITALIA	SÍ	EXCLUIDO	1
52515534	NO	NO	SÍ	I LECCE01	ITALIA	SÍ	EXCLUIDO	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) El solicitante no ha presentado documento de aceptación.
- (2) El solicitante no ha presentado Acuerdo de Movilidad (Anexo III).

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la



mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A

Firmado digitalmente por BRUQUE CAMARA SEBASTIAN -
26219175A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=26219175A, sn=BRUQUE CAMARA,
givenName=SEBASTIAN, cn=BRUQUE CAMARA SEBASTIAN -
26219175A
Fecha: 2017.05.09 17:30:46 +0200

SEBASTIAN BRUQUE CÁMARA